



Universidad Columbia del Paraguay

Autorizada por Decreto Nº 8868 del 8 de Marzo de 1991 - Ley 828

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO Nº 134/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY.

Asunción, 04 de junio de 2026.

VISTO:

La necesidad de fortalecer las acciones institucionales orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la accesibilidad y el bienestar integral de los estudiantes, en concordancia con los principios de calidad educativa, responsabilidad social universitaria y respeto a los derechos humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que la educación constituye un derecho humano fundamental y que las instituciones de educación superior deben promover entornos de aprendizaje inclusivos, accesibles y libres de discriminación para todas las personas.

Que la Universidad Columbia del Paraguay, en el marco de su Proyecto Educativo Institucional, promueve la diversidad, la inclusión, el bienestar estudiantil y la mejora continua de la calidad académica, reconociendo la importancia de implementar mecanismos y ajustes razonables que eliminen barreras para el aprendizaje y la participación.

Que la Política Institucional de Inclusión establece principios, lineamientos, procedimientos y acciones destinadas a garantizar el acceso, permanencia, participación y éxito académico de estudiantes con discapacidad, necesidades específicas de apoyo educativo, diversidad cultural, social, económica o cualquier otra condición que pudiera generar situaciones de vulnerabilidad o exclusión.

POR LO TANTO:

EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias;

RESUELVE:

- Art. 1º.** Aprobar la Política Institucional de Inclusión de la Universidad Columbia del Paraguay, que forma parte de la presente resolución como Anexo I.
- Art. 2º.** Establecer que la Política Institucional de Inclusión será de aplicación obligatoria en todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad Columbia del Paraguay.
- Art. 3º.** Disponer la implementación progresiva de las acciones, programas, mecanismos y ajustes razonables previstos en la Política Institucional de Inclusión, conforme a las capacidades institucionales y al cronograma establecido para su ejecución.
- Art. 4º.** Establecer que el Departamento de Bienestar Estudiantil, con el apoyo de las áreas competentes, desarrollarán acciones permanentes de acompañamiento, orientación, capacitación y sensibilización dirigidas a la comunidad universitaria en materia de inclusión, diversidad y bienestar.
- Art. 5º.** Comunicar a todas las instancias que correspondan y cumplida, archivar.

Mag. Atenas Paola Fernández Alfonso
Pro Secretaria General

Dr. Javier Battilana Urbieto, M.A.E.
Rector

SEDE 25 DE MAYO - 25 de Mayo y Antequera - Tel/Fax. 490 811/12/13 - 442 187
SEDE ESPAÑA - Avda. España 1239 c/ Padre Cardozo - Tel/Fax. 206 526 (R.A.) - 219 8000 (R.A.)
FILIAL SAN LORENZO - Defensores del Chaco e/ España y Gral. Caballero - Tel: 219 8900
FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO - Gral. Díaz 262 esq. Natalicio Talavera - Tel/Fax: 0336 274 210

www.columbia.edu.py



La primera, la mejor.

Política de Inclusión

Política de Inclusión

1. Fundamentos

Fundamentación Filosófica – Normativa - El Derecho a la Educación

La naturaleza educativa es el abordaje desde la diversidad, personas con diferentes condiciones, hoy denominada **neurodiversidad**, por ello se presenta este documento de apoyo a docentes y colaboradores facilitando la labor de la enseñanza.

Para alcanzar la "**Excelencia académica**" en la labor docentes, la implementación de **ajustes razonables** no es solo un acto de empatía, sino un requisito técnico exigido por la **ANEAES** en sus indicadores de calidad (Criterio 1.2.1.e y 2.2.4.e). Estos ajustes son medidas específicas que no modifican el nivel de exigencia, sino que **eliminan las barreras** para que el estudiante con TEA o TDAH pueda demostrar su competencia.

La educación superior no debe ser vista como un privilegio, sino como un derecho humano fundamental. La política se sostiene sobre:

- **Marco Internacional:** La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4: Educación de Calidad) que exigen entornos de aprendizaje equitativos.
- **Justicia Social:** El compromiso de eliminar las barreras históricas que han excluido a ciertos colectivos (personas con discapacidad, minorías, bajos recursos) del acceso al conocimiento especializado.

2. Fundamentación Pedagógica: El Diseño Universal

Desde la enseñanza, la inclusión no es una "adaptación para unos pocos", sino una mejora para todos.

- **Enfoque DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje):** Se fundamenta en que no existe un "estudiante promedio". La política busca que el currículo sea flexible desde su origen, ofreciendo múltiples formas de representación, acción, expresión y compromiso.
- **Neurodiversidad:** Reconocer que los cerebros aprenden de maneras distintas. Una universidad inclusiva optimiza sus métodos de enseñanza para potenciar las fortalezas de cada estudiante, en lugar de penalizar sus dificultades.

3. Fundamentación Psicosocial: Bienestar y Sentido de Pertenencia

La exclusión tiene un impacto directo en la salud mental y el rendimiento académico.

- **Desarrollo Integral:** La universidad debe ser un espacio seguro que promueva el bienestar emocional. Un entorno inclusivo reduce el estigma y la ansiedad, favoreciendo la persistencia académica.
- **Construcción de Identidad:** El sentido de pertenencia a la comunidad universitaria es el predictor más fuerte de éxito estudiantil. La política asegura que cada individuo sea reconocido y valorado en su singularidad.

4. Fundamentación Institucional: La Diversidad como Excelencia

Una universidad que no es diversa, es una universidad limitada en su capacidad de generar conocimiento.

- **Innovación y Pensamiento Crítico:** La interacción entre personas con distintas realidades, capacidades y culturas enriquece el debate académico y fomenta la creatividad.
- **Responsabilidad Social Universitaria (RSU):** La institución se compromete a devolver a la sociedad profesionales con una alta sensibilidad humana y capacidad para trabajar en entornos heterogéneos.

Dada la complejidad del entorno universitario, la política debe contemplar el soporte psicológico como un derecho académico teniendo en cuenta:

- **Abordaje Integral:** Programas de contención emocional y detección temprana de factores de riesgo (depresión, ansiedad académica o situaciones de vulnerabilidad socioeconómica).
- **Prevención del Estigma:** Protocolos para la convivencia pacífica y la erradicación de cualquier forma de discriminación o acoso.

2. Alcance y Límites del Compromiso (El "Hasta dónde")

La universidad debe definir su compromiso legal y ético, equilibrando la **equidad** con la **viabilidad institucional**.

- **Compromiso de Medios, no de Resultados:** La universidad se compromete a proporcionar los recursos, ajustes razonables y apoyos necesarios (intérpretes, rampas, plataformas accesibles), sin embargo, la responsabilidad del rendimiento académico sigue siendo del estudiante.
- **Ajustes Razonables:** El compromiso llega hasta el punto donde un ajuste no represente una disminución del nivel de exigencia universitaria en lo relacionado al componente académico – curricular, es decir hasta donde se altere la naturaleza esencial de la formación académica (por ejemplo, eliminar competencias fundamentales de un perfil de egreso).
- **Población Objetivo:** Estudiantes con discapacidad, minorías étnicas, diversidad de género, migrantes y personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

3. Cronograma de Implementación (Horizontes Temporales)

- **Año 1: Diagnóstico y Sensibilización**
 - Relevamiento de barreras físicas y digitales.
 - Censo voluntario de diversidad.

- Capacitación inicial al cuerpo docente.
- **Años 2-3: Transformación Pedagógica.**
 - Implementación obligatoria de principios de **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** en las planificaciones.
 - Adaptación de los sistemas de gestión académica y bibliotecas virtuales.
- **Año 4: Consolidación y Accesibilidad Total.**
 - Finalización de obras de infraestructura crítica y establecimiento de una oficina permanente de bienestar y atención a la diversidad.
- **Año 5: Evaluación de Impacto.**
 - Revisión de tasas de permanencia y graduación de los grupos protegidos para ajustar la política.

5. Desafíos y Dificultades Previstos

Identificar los obstáculos permite generar estrategias de mitigación desde el inicio.

Tipo de Dificultad	Descripción	Estrategia de Mitigación
Resistencia Cultural	Docentes o administrativos que ven la inclusión como una "baja de nivel".	Formación continua y visibilización de casos de éxito.
Barreras Financieras	Alto costo de infraestructuras (ascensores, laboratorios adaptados).	Presupuesto etiquetado anual y búsqueda de fondos.

Tipo de Dificultad	Descripción	Estrategia de Mitigación
Brecha Digital	Estudiantes sin acceso a tecnología para seguir programas virtuales.	Programas de préstamo de equipos y zonas de conectividad en el campus.
Sostenibilidad	Que la política dependa de una gestión de turno y no del estatuto.	Institucionalizar la política mediante resolución del Consejo Superior.

6. Tipos de ajustes razonables previstos

Los ajustes metodológicos y de evaluación son modificaciones necesarias y razonables en las estrategias pedagógicas y métodos de evaluación para asegurar el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, sin alterar los objetivos curriculares esenciales. Estos ajustes incluyen diversificar materiales, adaptar tiempos, usar técnicas como la evaluación formativa (proyectos, portafolios) en lugar de solo exámenes, y personalizar la enseñanza según el ritmo y estilo del alumno.

Ajustes Metodológicos (Cómo se enseña)

- **Enfoque en el aprendizaje:** Se ajusta la manera de presentar la información, no el contenido curricular, permitiendo que sea más accesible.
- **Diversificación de recursos:** Uso de material visual, auditivo, manipulativo y tecnológico para cubrir diferentes estilos de aprendizaje.
- **Personalización:** Respetar los ritmos de aprendizaje y proporcionar instrucciones claras, manteniendo al alumno en un entorno de aprendizaje activo.

- **Estrategias:** Aprendizaje cooperativo, enseñanza multinivel y adaptación del tiempo.

Ajustes en la Evaluación (Cómo se mide)

- **Evaluación formativa y continua:** Priorizar el proceso de aprendizaje sobre el resultado final, usando autoevaluaciones y evaluaciones compartidas.
- **Diversidad de instrumentos:** Incorporar proyectos, exposiciones orales, diarios de campo o portafolios en lugar de depender únicamente de exámenes escritos.
- **Ajustes en el formato:** Mayor tiempo para evaluaciones, apoyo tecnológico (ej. lectores de texto), o cambios en el entorno de evaluación (lugar tranquilo).
- **Uso de recursos:** Permitir el uso de cuadernos o guías durante la evaluación para fomentar la comprensión en lugar de la memorización.

Estos ajustes deben quedar reflejados en el **PIAR** (Plan Individual de Ajustes Razonables) o instrumentos similares, adaptándose a las necesidades específicas de cada estudiante para superar barreras de aprendizaje.

Bajo el marco del PEI (**Eje 5: Bienestar** y **Eje 6: Inclusión**), se presentan ejemplos técnicos de ajustes razonables (Plan de Desarrollo de Carrera):

1. Ajustes en las Estrategias de Enseñanza (Eje 1 - Innovación)

Las fuentes exigen metodologías centradas en el estudiante que promuevan la autonomía.

- **Para TDAH:** Segmentar las clases magistrales en bloques de 15-20 minutos seguidos de una actividad práctica o cambio de estímulo para favorecer la concentración.
- **Para TEA:** Proporcionar **agendas visuales** o cronogramas detallados de la clase al inicio de la jornada para reducir la ansiedad ante la incertidumbre.
- **Uso de TICs:** Permitir que el estudiante grabe las clases o utilice software de dictado para que no pierda el hilo conductor de la materia si tiene dificultades de atención.

2. Ajustes en la Evaluación (Criterio 2.2.1)

La normativa pide estrategias evaluativas que consideren la diversidad.

- **Tiempo adicional:** Otorgar un 25% a 50% más de tiempo en exámenes escritos para compensar dificultades en el procesamiento de información o distracciones.
- **Formato de examen:** Permitir realizar exámenes de forma oral o mediante proyectos prácticos en el Laboratorio **MARA BALL** en lugar de pruebas escritas extensas si el estudiante presenta bloqueos ante estas.
- **Ambiente de evaluación:** Ofrecer un espacio con menos estímulos distractores (ruido o movimiento) para realizar las pruebas.

3. Ajustes en la Infraestructura y Entorno (Eje 6 - Inclusión)

La ANEAES valora los espacios que incorporan condiciones de accesibilidad y confort.

- **Mobiliario Flexible:** Contar con estaciones de trabajo individuales en el aula que permitan al estudiante con TEA tener un "espacio seguro" sin contacto físico forzado con otros.
- **Regulación Sensorial:** En el Laboratorio MARA BALL (Aula 202), considerar la regulación de la intensidad de la luz o permitir el uso de auriculares canceladores de ruido durante el trabajo autónomo.

4. Ajustes en el Entorno Virtual (Eje 7 - Digitalización)

Su "**Cerebro Digital**" debe garantizar accesibilidad según el Criterio 2.2.2.

- **Materiales Estructurados:** Subir al Drive materiales con fuentes legibles y estructuras claras (uso de negritas, listas y lenguaje sencillo) para facilitar la lectura de estudiantes con atención dispersa.
- **Pautas de Accesibilidad Web:** Asegurar que los videos subidos cuenten con subtítulos para aquellos que procesan mejor la información visual que la auditiva.

OBS.: Recomendación Estratégica:

Para que estos ajustes tengan validez ante una auditoría de la ANEAES, deben quedar registrados en el historial académico del alumno y estar respaldados por el **Protocolo de Atención al Estudiante con Discapacidad (Res. 44/24)** de la Universidad Columbia.

4. Protocolo de Gestión de Ajustes Razonables (AR)

Artículo 1. Definición y Alcance

Se entienden por **Ajustes Razonables** las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de su derecho a la educación superior.

Artículo 2. El Proceso de Solicitud

Cualquier estudiante que requiera apoyos específicos podrá iniciar el proceso bajo el siguiente flujo:

1. **Solicitud Inicial:** Presentación de un formulario ante la Dirección de Carrera o Bienestar Estudiantil.
2. **Documentación de Respaldo:** Adjuntar informes profesionales (médicos, psicológicos o psicopedagógicos) que orienten sobre las barreras existentes.
3. **Entrevista Diagnóstica:** El equipo técnico de Bienestar realizará una entrevista para identificar, junto al estudiante, las barreras específicas en su carrera y entorno.

Artículo 3. Evaluación y Dictamen Técnico

El equipo de inclusión elaborará un **Informe de Ajustes Sugeridos** que considere:

- **Ajustes en el Entorno:** Accesibilidad física o tecnológica.

- **Ajustes Académicos:** Metodologías de enseñanza, tiempos de entrega o formatos de evaluación (basados en principios del DUA).
- **Ajustes Comunicacionales:** Apoyos visuales, auditivos o de lenguaje.

Artículo 4. Comunicación y Ejecución

Una vez aprobado el dictamen, la unidad responsable notificará formalmente a la Dirección de Carrera y a los docentes correspondientes.

- **Confidencialidad:** El docente será informado de los ajustes necesarios, pero no necesariamente del diagnóstico clínico, respetando la privacidad del estudiante.
- **Acompañamiento:** Se establecerán reuniones de seguimiento mensuales para evaluar la efectividad de los ajustes implementados.

Fortalecimiento del Departamento de Bienestar Estudiantil

Para que este protocolo sea viable, es necesario que la universidad cuente con una estructura que lo respalde.

1. El Equipo Interdisciplinario

Realizará la gestión de apoyos para asegurar que el estudiante no sea "segregado" por su condición, sino integrado a la dinámica del aula.

2. Formación Docente en DUA

La política debe obligar a la institución a ofrecer capacitaciones semestrales sobre:

- Cómo diversificar las evaluaciones sin perder el rigor académico.
- Uso de tecnologías de asistencia en el aula.
- Primeros auxilios psicológicos y contención emocional básica.